DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADAD DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 035 2021
Objeto: CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Estimados señores:

Los suscritos **JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA** y **YENNY JACKELINE ARDILA RUIZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación **ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S y CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]	Identificación C.C / NIT
ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	60%	901.438.268-6
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S	40%	900.606.675-8

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO ESTACIÓN DIRAF**

3. El consorcio tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del consorcio es **JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA**, identificado con C.C. No. **1.065.646.798** de **Valledupar,** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del consorcio es **ANDRES FELIPE MOYA VILLA,** identificado con **C.C. No. 1.004.092.401 de Chivolo** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Señor **JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ESTACIÓN DIRAF**

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S / CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S**

9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta de ahorros No. 863133823, banco: Banco de Bogotá, Sucursal: C.C. LOS MAYALES, Ciudad: Valledupar, País: Colombia.

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	TV 27 No. 19A-19 LOS FUNDADORES
Dirección electrónica	estudiosconsultoriasyobrassas@gmail.com
Teléfono	3235780712
Telefax	N/A
Ciudad	Valledupar

En constancia, se firma en Valledupar, a los 31 días del mes de mayo de 2021.

JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA
C.C. No. 1.065.646.798 de Valledupar
REP. LEGAL ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

YENNY JACKELINE ARDILA RUIZ
C.C. No. 32.751.610 de Barranquilla
REP. LEGAL CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S

JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA
C.C. No. 1.065.646.798 de Valledupar
REP LEGAL CONSORCIO ESTACIÓN DIRAF

ANDRES FELIPE MOYA VILLA
C.C. No. 1.004.092.401 de Chivolo
REP LEGAL SUPLENTE CONSORCIO ESTACIÓN DIRAF